

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2018-00539-00**, informando que a folios 299 a 303 obra incidente de nulidad presentado por parte de la entidad ejecutada. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

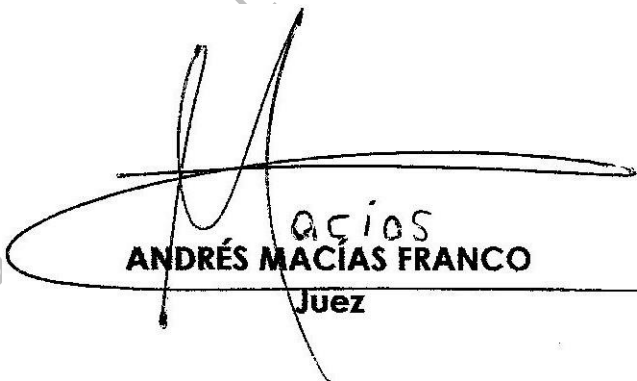
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

CÓRRASE traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días a efectos de que se pronuncie sobre la nulidad presentada por la apoderada judicial de la sociedad ejecutada **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO**, obrante a folios 299 a 303 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez